

There are no translations available.

En los términos de los artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo, el día de las elecciones es día de descanso obligatorio, por lo que el próximo 7 de junio que se celebraran elecciones intermedias, los trabajadores que laboren en dicha fecha, tienen derecho a recibir su salario ordinario y un 200% mas.

Si dichos trabajadores laboran ordinariamente los domingos, tendrán además derecho a recibir la prima dominical sobre su salario ordinario.

Sin mas por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración en relación con la presente.

Cesar Roel Abogados